

**CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA
ADSCRITO AL EPMSC SOCORRO- INPEC**

Socorro, 04 de noviembre de 2021

Señor(es):

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
RESTAURANTE PARADOR EL PINO – SRA. CLAUDIA SILVA.	Kilometro 7 Via Socorro- San Gil	3133549484	
RESTAURANTE EL RANCHO	Kilometro 7 Via Socorro- San Gil	310-6942497	yolanda12-@hotmail.com
ROSA AVAUNZA	Calle 29ª#13-81	3108554638	Lorena.palacios@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

El centro de Instrucción de Auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO del INPEC, identificado con NIT. 8040040508, se permite invitarlo a presentar cotización para: **“DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO EN EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIAREAS DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, PERTENECIENTE AL EPMSC SOCORRO INPEC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE AUXILIARES BACHILLERES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO SUS PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN”**, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general para seleccionar de entre las cotizaciones presentadas la más favorable, con el fin de satisfacer la necesidad que tiene el centro de Instrucción de Auxiliares de Custodia y Vigilancia EPMSC Socorro ubicado en el Kilómetro 7 Vía Socorro- San Gil, igualmente esta invitación cuenta con anexos, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el cotizante.

2. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO EN EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, PERTENECIENTE AL EPMSC SOCORRO - INPEC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE AUXILIARES BACHILLERES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO SUS PROCESOS DE INSTRUCCIÓN”								
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles , de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Literal i) numeral 4, en concordancia con Artículo 2.2.1.2.1.4.11 lo relacionado con el Arrendamiento de bienes inmuebles del Decreto 1082 de 2015.								
LUGAR DE UBICACIÓN	Bien inmueble ubicado en el centro de Instrucción de Auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO del INPEC localizada en el Km 07vía Socorro. San Gil (Santander)g.								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato a celebrarse será de doce (12) meses, contado desde la aprobación de la garantía única y acta de inicio del contrato.								
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO								
PERFIL Y CALIDAD DEL COTIZANTE	Persona natural o jurídica, nacional o extranjera con representación en Colombia, en forma individual, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto esté relacionado con la elaboración y suministro de alimentación.								
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del canon de arrendamiento mensual corresponde a la suma de \$15.000 pesos por metro cuadrado, siendo un área construida de 130 metros cuadrados, haciendo la conversión matemática esto sería; \$1.950* 130mts²= \$253.500 doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos. Valor que incluye el servicio de energía. <table><tr><th>MESES</th><th>CANON MENSUAL INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>12</td><td>\$253.500</td><td>\$3.042.000</td></tr></table> El espacio no dispone de red para servicio de gas natural, por lo tanto, el arrendatario deberá aportar sus cilindros de gas con todas las condiciones de seguridad que se exige para estos casos.			MESES	CANON MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	12	\$253.500	\$3.042.000
MESES	CANON MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA							
12	\$253.500	\$3.042.000							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del comandante operativo de Auxiliares de custodia y vigilancia el centro de instrucción perteneciente al EPMSC Socorro.								
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la cotización.								

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

INVITACIÓN PROCESO	Lugar: Cartelera pública del EPMSC Socorro y envió a diferentes correos electrónicos Fecha: 04 DE NOVIEMBRE 2021
---------------------------	--

VISITA AL LUGAR	Teniendo en cuenta las restricciones de bioseguridad, no se realizarán visitas presenciales, no obstante se adjuntarán las fotos del lugar.
ENTREGA DE OFERTAS	08 de noviembre de 2021 Hora 16:00 pm
EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES	09 de noviembre de 2021
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN; FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres días hábiles siguientes al informe final de evaluación de las cotizaciones.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

- a) La cotización deberá presentarse a través de correo electrónico contratos.epcsocorro@inpec.gov.co, por escrito, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo, incluyendo el VALOR ECONÓMICO.
- b) Las cotizaciones que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas.
- c) Todas las páginas contenidas en la cotización que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
- d) Serán de cargo del cotizante todos los costos asociados a la preparación y presentación de su cotización. El centro de Instrucción de auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO INPEC, en ningún caso, será responsable de los mismos.
- e) El COTIZANTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos anexos a esta Invitación que suministre El centro de Instrucción de auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO INPEC y adjuntarlos a la cotización.

OBJETO DE LA COTIZACIÓN

INFORMACIÓN DEL COTIZANTE

NOMBRE DEL COTIZANTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Para la selección de los cotizantes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente numeral, los cuales se evaluarán como HÁBIL o NO HÁBIL para la evaluación jurídica y CUMPLE o NO CUMPLE para la evaluación financiera y técnica.

ÁREA TOTAL DEL LUGAR DESTINADO AL ARRENDAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO DE LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE LOS AUXILIARES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA QUE RECIBEN FORMACIÓN EN EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN PERTENECIENTE AL EPMSC SOCORRO

AREA CONSTRUIDA DE 10 metros de frente * 13 metros de fondo = 130 METROS CUADRADOS.

Servicios:

El agua: proviene de acueducto veredal, por lo tanto, no se hace cobro mensual a través de factura, no obstante, en épocas de verano, se hace indispensable la adquisición de agua por metros a través de carro tanque, suministrada por el municipio de Socorro.

Gas: El establecimiento no cuenta con red de gas natural o tubería interna de gas propano, por lo tanto, no hay facturación de determinado servicio, siendo obligación del arrendatario comprar los cilindros de gas propano, acatando las condiciones de seguridad para el uso, manejo y almacenamiento de combustible.

Energía: teniendo en cuenta que no existe medidor exclusivo para el área destinada al arrendamiento, no podría cobrarse de acuerdo a fracción proporcional del uso, no obstante, según las proyecciones de gasto de energía, este cobro se realizará integralmente dentro del canon de arrendamiento.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1 JURÍDICOS

En la cotización el cotizante deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

5.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La carta de presentación de la cotización se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Cotización"* y será firmada por el cotizante o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la cotización es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

5.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a) Persona Natural.

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe

tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la cotización.

b) Persona Jurídica Nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la cotización con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la cotización.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la cotización y para la suscripción de contratos. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la cotización, la futura suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso de invitación a cotizar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El cotizante presentará copia del Reporte Vigente de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República tanto de la firma o empresa como del representante legal; en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la cotización. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

5.1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El cotizante presentará el Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la cotización.

5.1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El cotizante presentará el Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales y del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la cotización.

5.1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el cotizante, si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

5.1.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El cotizante nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la cotización copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

5.1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El cotizante deberá presentar diligenciado del *Anexo No. 2* y entregarlo con la cotización.

5.1.1.7. FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

De la persona natural o representante legal.

5.1.1.8 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Se exceptúan las mujeres y los hombres mayores de 50 años, Artículo 11 de la Ley 1861 del 4 de agosto de 2017.

5.1.1.9 DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la cual manifiesta el cotizante que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, según formato Anexo No. 3 a la presente invitación.

5.1.2. TÉCNICOS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 4 de la presente invitación.

Experiencia Cotizante en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las diez anteriores vigencias de proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado de la presente invitación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificará en el *Anexo 5. Experiencia del Cotizante*

Competencia de los cotizantes

El cotizante debe asegurar que durante el desarrollo del servicio cotizado se suplan las necesidades de alimentación del personal de auxiliares de custodia y vigilancia bajo estándares de calidad, aplicando las normas correspondientes a esta actividad en especial el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, de igual forma desarrollara su actividad **teniendo en cuenta las normas de seguridad industrial, bioseguridad e higiene en la manipulación de alimentos** con el fin de minimizar el riesgo de accidentes laborales o enfermedades de salud pública.

CURSO MANIPULACION DE ALIMENTOS

Las personas que deseen vincularse a este proceso deben poseer certificación actualizada en manipulación de alimentos.

5.1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1.3.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

Ley 1150 ARTÍCULO 6°. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS COTIZANTES. Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de **contratación directa**: contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

5.1.3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Se verificará que el cotizante ofrezca por lo menos el valor del canon de arrendamiento mensual estimado, de acuerdo con el *Anexo No. 6*.
- Teniendo en cuenta que el espacio objeto a arrendar es destinado exclusivamente para la prestación de servicio de restaurante para el suministro de alimentación para auxiliares bachilleres de El centro de Instrucción de Auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO del INPEC y que existe una partida diaria de alimentación cuyo valor actual es de **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$9.173,00) M. L.** por Auxiliar Cuerpo de Custodia, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, quien fija y reajusta anualmente la partida diaria de alimentación para el suministro de desayuno almuerzo y cena, por lo tanto se verificara que el cotizante certifique que suministrará las tres comidas al día con mencionado presupuesto.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la invitación	04 de noviembre de 2021	Correo Electrónico
Entrega de ofertas	08 de noviembre de 2021 hora: 16:00 PM	Correo Electrónico contratos.epcsocorro@inpec.gov.vo

7. INFORMACIÓN GENERAL

El espacio que se dispone en arrendamiento tiene un área total de 130 metros cuadrados, ubicada en las instalaciones del centro de Instrucción de auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO.

El centro de Instrucción de Auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO INPEC tendrá una ocupación promedio en el 2021 de 60 auxiliares de CV.

Los tiempos de comida se distribuyen de la siguiente forma de domingo a domingo, el servicio de desayunos 5:30 a 7:00 am, el almuerzo se distribuye de 12:00 a 2:00 pm y la comida desde las 5:30 pm a 7:00 pm, los cuales podrán ser modificados de acuerdo al protocolo de bioseguridad por COVID -19.

8. VISITA AL LUGAR

En el tendido que se deben cumplir protocolos de bioseguridad y aforo de personas en lugares cerrados, no se realizara visita al lugar. Para el reconocimiento del lugar que se ofrece en arrendamiento, se hará a través de imágenes fotográficas y se resolverán las dudas que tengan al respecto.

9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La revisión y evaluación de las cotizaciones presentadas constará de un análisis jurídico, uno financiero y económico, una evaluación técnica y finalmente la asignación de puntaje de cada una de las cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.

9.1. REVISIÓN JURÍDICA

Jurídicamente se examinará que dentro de la cotización hayan sido aportados los documentos. Queda entendido que las cotizaciones cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado o que, habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no serán tenidas en cuenta.

Conforme a lo anterior y, en consecuencia, a la cotización que sea eliminada en la fase de revisión jurídica será rechazada y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras cotizaciones, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

9.3. REVISIÓN TÉCNICA

Se revisará que la cotización presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el numeral de especificaciones técnicas, documentos que no serán subsanables ni en su contenido ni por su falta de presentación.

10. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se asignará un puntaje correspondiente a las cotizaciones que haya superado la revisión jurídica, técnica y financiera. Para tal efecto, se determina lo siguiente:

10.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

Para elegir la mejor cotización, EL EPMSC SOCORRO tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación según *Anexo No. 6*:

1. Valor del canon: Se asignarán 40 puntos a la cotización que presente el valor del canon de arrendamiento más alto por encima del valor mínimo establecido en la presente invitación. A los demás se les otorgará puntaje proporcional.
2. Valor agregado: El cotizante que le ofrezca a El centro de Instrucción de Auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO del INPEC un número de refrigerios y celebración de cumpleaños por mes, sin costo alguno, se le otorgará el siguiente puntaje:

ELEMENTOS	CANTIDAD	PUNTAJE ASIGNADO
CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS (TORTA Y BEBIDAS) PARA ESTUDIANTES	1 VEZ al mes	5
REFRIGERIOS PARA FECHAS ESPECIALES	60 a 100	5

10.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se presente un empate entre dos o más cotizaciones en el puntaje obtenido se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá al cotizante que mejores resultados en los indicadores de la evaluación financiera, de conformidad con los criterios evaluativos establecidos en la presente invitación.
2. En caso de continuar con empate, se utilizará, como método aleatorio, un número de balotas igual al número de cotizantes en empate, marcadas con el nombre de cada uno de ellos, a fin de que, por azar, se escoja al ganador.

10.3 SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos solicitados como requisitos habilitantes (que no aportan puntuación), para lo cual El centro de Instrucción de Auxiliares de custodia y vigilancia, perteneciente al EPMSC SOCORRO del INPEC otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

Atentamente,



DR. CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN

Director

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AREA



